

INFORMACIÓN A LA PERSONA USUARIA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES RECOPIADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL SUMINISTRO DE DATOS RESTRINGIDOS

Conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 37554-JP), la Dirección General de Migración y Extranjería, en adelante DGME, procede a informar a la persona usuaria de los servicios brindados dentro y fuera del territorio nacional o a través de los aliados comerciales (a saber, Banco de Costa Rica y Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) RACSA-Correos u otros con los que la DGME suscriba convenio), que:

1. La DGME, es la entidad competente para la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764, normativa que le atribuye entre otras funciones, la de fiscalizar el ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras al territorio nacional, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país; además expedir los documentos migratorios que corresponda a personas costarricenses y extranjeras, cuando así lo requieran. Según la indicada Ley, los requisitos necesarios para la prestación de estos servicios públicos, son definidos vía reglamentaria.
2. La DGME está obligada por Ley y Reglamento, a solicitar a las personas usuarias, los requisitos propios para el trámite de pasaporte y otros documentos de viaje; así como, para la emisión del Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (Dimex). La información que se deriva de esos requisitos, será debidamente registrada, custodiada y protegida de forma confidencial, en las bases de datos físicas y digitales, que administra esta Dirección. La DGME no compartirá la información que recopile con ocasión del trámite de pasaporte, otros documentos de viaje o Dimex, salvo las excepciones que establecen los artículos 5 y 8 de la citada Ley N°8968, a saber: que exista una orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo; que se trate de datos personales obtenidos de fuentes de acceso público general; que los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal; la seguridad del Estado; la seguridad y el ejercicio de la autoridad pública; la prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones; que el funcionamiento de bases de datos se utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica; cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas; para la adecuada prestación de servicios públicos, o para la eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

3. Para efectos de notificación, localización y el mejoramiento continuo de los servicios migratorios que presta la DGME, en este acto se le solicita a la persona usuaria, información de acceso restringido, adicional a la requerida, para el trámite de pasaporte, emisión del DIMEX y otras gestiones migratorias, información que la persona usuaria tiene la posibilidad de brindar de forma voluntaria o no otorgarla. La DGME custodiará la información restringida que recopile, y no la compartirá con ninguna institución pública o persona jurídica o física, salvo las excepciones indicadas en el punto dos de este documento.

Se aclara que en el caso de que la persona usuaria no esté de acuerdo en otorgar su información restringida, la DGME no podrá contactarle vía teléfono o correo electrónico.

En el caso de que se presente algún inconveniente con la emisión y envío del servicio solicitado, no se le podrá confirmar la fecha de entrega o distribución a Correos de Costa Rica cuando corresponda; además de otras informaciones con relación a su trámite.

Igualmente, en caso de requerirse un subsane en la gestión presentada, no podrá notificarse, por lo que, la persona usuaria tendrá la responsabilidad de darle seguimiento a su solicitud.

Conforme a lo anterior, se solicita a la persona usuaria que indique voluntariamente su deseo de otorgar su información restringida para efectos de dar trámite a su solicitud, de notificación y/o localización.

MARCAR CON UNA X: *SI* ()
 NO ()

EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO, FAVOR COMPLETAR LO SIGUIENTE:

- a) Dirección de correo electrónico _____
b) Número teléfono celular _____
c) Dirección física:
Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____
Otras señas _____

Nombre y apellidos (Tal como aparecen en su documento de identificación):
_____.

Documento de Identidad número: _____
(cedula nacional, DIMEX, y/o número de expediente si aplica)

Fecha _____ Firma _____